

Miércoles, 29 de abril de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigalejo

ANUNCIO. Aprobación Expediente de Modificación de Transferencia de Créditos.

Derivado de la necesidad de dotar al presupuesto de 2020 de las aplicaciones peculiares para acometer los gastos ocasionados por la pandemia del virus SARS-CoV-2, se ha decidido realizarlo en una primera instancia en la modalidad de transferencias.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 181, a) en relación con el artículo 172, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE nº 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas por término de quince días.

Madrigalejo, 24 de abril de 2020
José Antonio Rey Martín
CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA

